

SALTA, 05 ENE 2012

RESOLUCION N° **018**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 102-15358/10

VISTO la Resolución N° 4935/11; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se aprueba el Reglamento para el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de horas cátedra de Docentes Instructores, cargos MEP (Maestro de Enseñanza Práctica), MAPE (Maestro de Actividades Prácticas Especial), y/u otros cargos docentes frente a alumnos vacantes -en carácter de interinos o suplentes- en Cursos de Formación Profesional, Capacitación Laboral, Capacitación Laboral Técnico y Adiestramiento Laboral y/u otras ofertas educativas referidas a los cursos de Educación No Formal con funcionamiento en Instituciones Educativas o fuera de ellas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

Que los artículos 2° y 3° prevén que la Resolución será aplicable para las designaciones con toma de posesión a partir del año 2012;

Que sin embargo ello, resulta de imposible implementación para el período lectivo establecido, debido al escaso tiempo con que se cuenta hasta el inicio de clases, como así también por el cambio de autoridades producido;

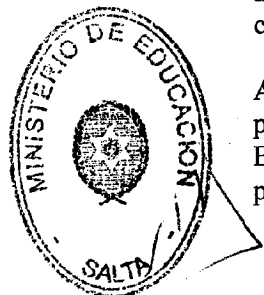
Que los organismos técnicos competentes han tomado la debida intervención y aconsejan someterla a nuevas consideraciones;

Por ello y en el marco del art. 81° de la Ley N° 5348,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Suspender la aplicación de la Resolución Ministerial N° 4935/11 hasta tanto los organismos técnicos competentes informen que se encuentran dadas las condiciones necesarias para la aplicación de la misma.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las designaciones que se efectúen en el presente período lectivo en el Área No Formal dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, se realizarán bajo la modalidad existente, conforme perfil y antecedentes de los postulantes. La designación será con término.-



*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

///...
RESOLUCION N° 018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 102-15358/10

ARTICULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



[Handwritten signature]
C.P.N. Roberto Dito Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten signature]
Dra. ANGELINA COLLARAOZ
ASESORA LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA